



REGLAMENTO 2025



ÍNDICE:

Art. 1 INFORMACIÓN GENERAL.....	2
Art. 2 CARÁCTER NO COMPETITIVO	4
Art. 3 RECORRIDO	4
Art. 4 INSCRIPCIÓN Y DEVOLUCIONES.....	4
Art. 5 SEGURO.....	6
Art. 6 RECOGIDA DE DORSALES.....	6
Art. 7 AVITUALLAMIENTOS.....	6
Art. 8 CONTROL DE PASO.....	7
Art. 9 OBSEQUIOS.....	7
Art. 10 SERVICIO MÉDICO.....	7
Art. 11 ASISTENCIA MECÁNICA.....	8
Art. 12 DERECHOS DE LA INSCRIPCIÓN	8
Art. 13 SEGURIDAD y TRÁFICO ABIERTO.....	8
Art. 14 EXENCIÓN DE RESPONSABILIDAD.....	9
Art. 15 MODIFICACIONES Y DERECHOS DE ADMISIÓN	9
Art. 16 MEDIOAMBIENTE	9
Art. 17 DERECHOS DE IMAGEN.....	9
Art. 18 PENALIZACIÓN	10
Art. 19 CONTROLES	10
Art. 20 VEHÍCULO FIN DE PRUEBA	11
Art. 21 SUSPENSIÓN DE LA PRUEBA.....	11
Art. 22 PROTECCIÓN DE DATOS.....	11
Art. 23. Sección 1. RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO.....	11
Art. 23. Sección 2. FINALIDADES Y BASE LEGAL DEL TRATAMIENTO.....	11
Art. 23. Sección 3. CONSERVACIÓN DE SUS DATOS DE CARÁCTER PERSONAL.....	12
Art. 23. Sección 4. DESTINATARIOS DE LOS DATOS DE CARÁCTER PERSONAL Y TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES	12
Art. 23. Sección 5. DERECHOS DEL INTERESADO	12
Art. 23. Sección 6. CONSENTIMIENTO	13

Art. 1 INFORMACIÓN GENERAL



LA SOCIEDAD CICLISTA VITORIANA (en adelante la SCV) organiza, la 43. Prueba Vitoria Gran Fondo, abierta a todos los ciclistas federados (2025) y NO federados mayores de 18 años y que tendrá lugar el **21 de Junio de 2025**, con salida desde Mendizorroza (Plaza Amadeo García de Salazar, s/n) y llegada en el mismo lugar de Vitoria Gasteiz.

En esta 43. edición contaremos con dos recorridos que recorrerán gran parte de nuestra provincia entre montañas, puertos y paisajes increíbles. Uno de gran distancia (207kms) y otro recorrido más corto (100kms).

La Prueba Vitoria Gran Fondo es una marcha ciclo deportiva de las reguladas en el artículo 9 del Reglamento de Cicloturismo-Ciclismo para todos de la RFEC, dentro del marco de una especialidad ciclista que concibe este deporte como un ejercicio físico con fines de ocio y turístico o culturales, **excluyendo la competición**.

La prueba estará sometida a las disposiciones de los artículos 15 y siguientes del anexo II del Real Decreto 1428/2003, de 21 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Circulación para la aplicación y desarrollo del texto articulado de la Ley sobre tráfico, circulación de vehículos de motor y seguridad vial, aprobado por el Real Decreto Legislativo 339/1990, de 2 marzo (derogada por el Real Decreto Legislativo 6/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley sobre tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial).

1. La salida se dará el sábado 21 de junio de 2025 a las **8:00** horas.
2. Los participantes deberán llegar al punto Km. 75 Avituallamiento Maeztu antes de las **11:25** horas para poder realizar el resto de la marcha.
3. Los participantes Gran Fondo deberán llegar al punto Km. 100 en Vitoria antes de las **12:30** horas para poder realizar el resto de la prueba.
4. Los participantes Gran Fondo deberán llegar al punto Km. 135 en Bernedo antes de las **14:15** horas para poder realizar el resto de la prueba, los que no serán reconducidos por un equipo de staff hasta Herrera/Peñacerrada.
5. El cierre de control será el sábado 21 de junio a las **17:30** horas.

Al participante que sobrepase estos horarios de corte se le retirará el dorsal y deberá abandonar la prueba de manera obligatoria, haciendo uso del furgón escoba o bien, será reconducido hacia la llegada directamente, en cualquiera de los casos quedando excluido de la prueba, pasando bajo su responsabilidad a ser un usuario normal de las vías públicas si decidiera continuar el recorrido en bicicleta.



Art. 2 CARÁCTER NO COMPETITIVO

La Prueba Vitoria Gran Fondo tiene un carácter puramente cicloturista, por lo que no se realizará cronometraje, clasificación, ni mención especial de orden de llegada, considerando que todos los participantes oficialmente inscritos y que realicen el recorrido completo, observando las indicaciones establecidas, serán los verdaderos vencedores de este evento deportivo.

Art. 3 RECORRIDO

El publicado en la página oficial de la marcha (www.pruebavitoria.es). Es responsabilidad del participante localizar la señalización y seguirla.

En esta edición se contará con dos recorridos de diferente dificultad.

- Medio Fondo: 100kms
- Gran Fondo: 207kms

Los participantes deberán escoger en el momento de la inscripción cuál de los dos circuitos van a realizar. Podrán cambiar su decisión hasta una semana antes de la celebración del evento (15/06/2025) comunicándolo a través del contacto oficial de la organización: info@pruebavitoria.es

Los circuitos estarán diferenciados por colores tanto en señalética como en el dorsal.

El/La participante tendrá que realizar el recorrido elegido y no podrá cambiar de decisión el mismo día de la prueba.

La organización se reserva el derecho de modificar el horario de salida, recorrido y tiempo de corte cuando por algún motivo fundado lo estime necesario para el buen desarrollo y seguridad de los participantes. La organización, bajo recomendación o a solicitud de las autoridades (Ertzaintza, Guardia Civil y/o Protección Civil, entre otras), podrá decretar la suspensión parcial o total de la Prueba Vitoria en el caso de que se advierta de riesgos que puedan afectar a la seguridad de los participantes o del personal colaborador y organización. Estos riesgos pueden estar asociados a Fenómenos Meteorológicos Adversos (Tormentas, Vientos fuertes, Granizadas, calor extremo, etc.), Inundaciones, deslizamientos de tierras, pandemias, amenaza terrorista, etc. o cualquier otro incidente externo al evento que potencialmente le pudiera afectar.

En la medida de lo posible, la organización comunicará las modificaciones mediante publicaciones en RRSS y página web.

Art. 4 INSCRIPCIÓN Y DEVOLUCIONES



Las inscripciones se abren el **18 de diciembre de 2024** y se cierran el **16 de junio de 2025 (23:59h)** o cuando la organización lo estime oportuno en función del número de inscritos.

Estas inscripciones tienen un importe de:

- **Ciclistas federados 2025 (RFEC)**

59€ (Medio Fondo) / 64€ (Gran Fondo) Hasta 31 de enero

62€ (Medio Fondo) / 67€ (Gran Fondo) Hasta 23 de abril

66€ (Medio Fondo) / 71€ (Gran Fondo) Hasta 16 de junio

*Los integrantes del grupo **NO FEDERADOS** deberán abonar **+7€** correspondientes al seguro de día.*

La edad mínima para participar en la prueba son 18 años cumplidos antes del día de la prueba.

Sólo se aceptarán inscripciones pagadas, es decir, **NO EXISTE** la posibilidad de pre-inscripción y pago al recoger el dorsal.

Pago

- Se puede realizar por Internet con tarjeta de crédito a través de la pasarela de pago seguro propuesta por la organización en la página Web oficial (www.pruebavitoria.es), cumplimentando el formulario de inscripción correspondiente.

POLÍTICA DE DEVOLUCIÓN

Las inscripciones son estrictamente personales e intransferibles, no pueden ser utilizadas por otra persona diferente de la inscrita. No es posible la sustitución de un participante por otro.

No existe un seguro de anulación y devolución de la inscripción. A pesar de ello y únicamente en caso de lesión, la organización procederá al reembolso de la cuantía de la inscripción de acuerdo con la siguiente tabla, siendo necesario adjuntar un justificante médico firmado y válido:

Plazo	Importe a reembolsar al participante
01/01/2025 - 15/02/2025	75%
16/02/2025 - 30/04/2025	50%



01/05/2025 - 14/06/2025	30%
-------------------------	-----

A partir de las 23:59 horas del 15/06/2025 no se realizará ningún reembolso a participantes que deseen anular su inscripción.

Art. 5 SEGURO

Para participar es obligatorio o bien estar federado en la Real Federación Española de Ciclismo (RFEC), o suscribir la licencia de día que incluye el seguro proporcionado por la organización. Son los únicos seguros válidos aceptados por las autoridades, no siendo válidos seguros de otras federaciones como Montaña o Triatlón.

El participante en el momento de su inscripción manifiesta encontrarse física y psicológicamente apto para su participación en la prueba, a la que se presenta bajo su propia responsabilidad y riesgo.

Desde la organización, se recomienda encarecidamente a los participantes hacerse un reconocimiento médico antes de participar en la prueba.

Todos los y las participantes que se hayan beneficiado del descuento de federado/a deberán mostrar presencialmente su licencia RFEC 2025 a la hora de recoger el dorsal, sin ella, no tendrán derecho a recoger su dorsal ni a participar en la prueba.

Art. 6 RECOGIDA DE DORSALES

La recogida de dorsales se realizará en el Polideportivo de Mendizorroza (Plaza Amadeo García de Salazar, s/n) de Vitoria-Gasteiz el día **20 de Junio desde las 17:00h hasta las 20:30h**.

Todo participante deberá llevar, de forma **obligatoria** y **visible: EL DORSAL** en la parte delantera de la bicicleta, sin ocultar ni alterar la publicidad. Aquel ciclista que no lleve colocada de manera visible el dorsal de la bicicleta, será excluido del recorrido por miembros de la organización o por las fuerzas del orden.

El dorsal es un artículo personal e intransferible. La persona inscrita sólo podrá participar con el dorsal que le ha sido asignado y acepta no permitir el uso del mismo a otras personas.

Para recoger el dorsal es OBLIGATORIO presentar el DNI y la licencia de la RFEC, en el caso de que no se haya suscrito el seguro propuesto por la organización.

Art. 7 AVITUALLAMIENTOS

A lo largo del recorrido, existirán varios avituallamientos sólidos y líquidos:



- Agurain (Km. 50) Líquido – Gran Fondo + Medio Fondo
- Maeztu (Km. 75) Sólido + Líquido - Gran Fondo + Medio Fondo
- Albaina (Km. 120) Líquido – Gran Fondo
- Herrera (Km. 165) Sólido + Líquido – Gran Fondo
- Treviño (Km. 185) Líquido – Gran Fondo
- Llegada a Vitoria (Km. 100 / 207) Sólido + Líquido - Gran Fondo + Medio Fondo

Para acceder a los mismos, la organización suministrará un distintivo personal que deberá ser portado por cada participante el día de la marcha

Art. 8 CONTROL DE PASO

Según el criterio de acompañamiento de la Ertzaintza a pruebas deportivas 2025, en las marchas ciclistas, queda prohibida la competición entre participantes y cualquier actividad de medida y control de tiempos que pueda inducir a la misma, por lo tanto, no se contarán con herramientas de control de paso y tiempo.

Se tendrán únicamente como referencia el coche de apertura y coche escoba de la prueba aportados por la organización.

Art. 9 OBSEQUIOS

La organización determinará el obsequio de la 43. edición de la Prueba Vitoria Gran Fondo a entregar a los inscritos, quienes lo recibirán junto con el dorsal el viernes 20 de Junio a partir de las **17:00 horas**.

Dicho obsequio consistirá en un Maillot oficial de la Prueba Vitoria Gran Fondo cuyo uso será obligatorio como elemento distintivo para facilitar la identificación a la organización y cuerpos de seguridad.

Cada participante elegirá en el momento de inscripción la talla del Maillot oficial. Una vez realizada la inscripción no se admitirán cambios de talla.

Solo los y las participantes inscrit@s antes del 10 de abril tendrán la talla asegurada (plazos de producción), aun así, la organización intentará dar la talla solicitada a cada participante.

Aquellos inscritos que no acudan a la entrega del dorsal tampoco recibirán su obsequio, todo ello sin derecho a reembolso o devolución. Sin perjuicio de lo anterior, podrán delegar la retirada del obsequio y dorsal a otra persona mediante autorización firmada y acompañada de copia del DNI del inscrito y de la persona autorizada.

Art. 10 SERVICIO MÉDICO



La organización dispondrá durante el desarrollo de la prueba, y de forma permanente, de ambulancias con médico, vehículos-escoba, coches y motos de seguridad.

Art. 11 ASISTENCIA MECÁNICA

La organización dispondrá de asistencia mecánica móvil a lo largo de la prueba. En caso de avería, la mano de obra será gratuita, pero las piezas de recambio correrán a cargo de los participantes. Solo se tendrán en cuenta las reparaciones que se puedan solucionar en ruta, a excepción de los pinchazos.

Art. 12 DERECHOS DE LA INSCRIPCIÓN

La inscripción da derecho a participar en la Prueba Vitoria Gran Fondo, al obsequio por participar en el evento, a sus avituallamientos y a la participación en los sorteos de regalos, si los hubiera. Además de servicio de vestuario, duchas y zona de guarda bicis a la llegada.

Sólo se considerarán participantes de la Prueba Vitoria Gran Fondo quienes, habiéndose inscrito, porten el nº de dorsal correspondiente a la edición de este año, respeten lo establecido en el presente Reglamento y se atengan rigurosamente al horario y al recorrido establecido por la organización, **circulando entre los vehículos que abren y cierran la prueba.**

Art. 13 SEGURIDAD y TRÁFICO ABIERTO

La Jefatura Provincial de Tráfico, Ertzaintza, Guardia Civil, Policía Municipal, Protección Civil, coches y motos de seguridad, cruces, junto con los jueces de la organización, velarán por la seguridad de la marcha.

Los participantes deberán tener en cuenta que el hecho de circular un vehículo de apertura, vehículos y motos de apoyo, no supone la paralización del tráfico, ni tener prioridad, sino que se trata de señalización y mejora de la seguridad.

Todos los participantes deberán respetar las normas de circulación, circulando por la derecha con la debida prudencia y obedeciendo en todo momento las órdenes o instrucciones de la Organización y Agentes de Tráfico, pues la marcha se desarrolla por **carretera abierta al tráfico en general.**

Todos los participantes deberán cumplir las disposiciones de la Ley de la Seguridad Vial y su Reglamento. El participante se compromete aceptar las directrices del personal de la organización y de los cuerpos de seguridad y de primeros auxilios.



Quien no la cumpla, podrá ser sancionado por la autoridad competente y/o expulsado de la marcha y a su vez, no podrá inscribirse en las ediciones posteriores.

Es obligatorio el uso de casco homologado de ciclismo. Asimismo, por motivos de seguridad, solo se permitirá la participación con bicicletas de carretera convencionales.

Art. 14 EXENCIÓN DE RESPONSABILIDAD

La Organización no se hace responsable de ningún accidente o enfermedad del que pudiera ser causa o víctima la persona participante, que deberá estar cubierta por la correspondiente licencia federativa o seguro de accidentes contratado a la organización en caso de no estar federado.

La organización no se hace responsable del estado de las carreteras y de los accidentes causados por elementos o estado de la misma. En este sentido, la persona participante excluye la responsabilidad de la Organización por daños personales y/o materiales. En la medida de lo posible, la organización advertirá a los participantes de aquellos tramos en los que se evidencien elementos o situaciones que puedan suponer un riesgo para los participantes.

Tampoco se hace responsable solidario de los gastos ni las deudas que pudieran contraer los participantes durante la prueba, ni de los extravíos o averías que pudieran sufrir las bicicletas u otros equipamientos de los participantes. La persona participante exime a la organización de cualquier responsabilidad por pérdida o deterioro de objetos personales o de terceros por cualquier circunstancia.

Art. 15 MODIFICACIONES Y DERECHOS DE ADMISIÓN

La organización se reserva el derecho de modificar todo lo relativo a punto de encuentro, itinerarios, avituallamientos, horarios, actos, etc., cuando motivos, circunstancias o autoridades así lo aconsejen, notificándolo oportunamente mediante en la web de la Prueba Vitoria Gran Fondo.

Art. 16 MEDIOAMBIENTE

La marcha se desarrolla en su mayor parte por parajes de excepcional belleza natural, por lo que será obligación de todos preservar el entorno evitando arrojar desperdicios fuera de las áreas de control (avituallamientos).

Será motivo de descalificación el incumplimiento de esta norma elemental por parte de los participantes.

Art. 17 DERECHOS DE IMAGEN



La aceptación del presente reglamento implica obligatoriamente que la persona participante autoriza a la organización de la Prueba Vitoria Gran Fondo a la grabación total o parcial de su participación en la misma, presta su consentimiento para que pueda ser utilizada su imagen en la promoción y difusión de la prueba, de todas las formas posibles (radio, prensa, video, foto, DVD, Internet, carteles, medios de comunicación, etc.) y cede todos los derechos relativos a la explotación comercial y publicitaria que la organización considere oportuno ejecutar, sin derecho por su parte a recibir compensación económica alguna.

Art. 18 PENALIZACIÓN

De manera estricta, se penalizará a aquellos participantes que:

1. No respeten el código de circulación.
2. No respeten las consignas de seguridad indicadas por fuerzas del orden y por la propia organización.
3. No respeten el horario oficial de salida de la organización.
4. No respeten el recorrido establecido por la organización.
5. No circulen entre los vehículos que abren y cierran la Prueba.
6. Ensucien o degraden el itinerario, arrojando desperdicios.
7. Dispongan de vehículos de apoyo propio, entorpeciendo la marcha del resto.
8. Comportamientos que impidan el normal desarrollo de la prueba y que vayan en contra del presente reglamento.
9. No utilicen el casco homologado (**es obligatorio**).
10. No lleve colocado de manera visible el dorsal y la placa de bicicleta.

Los miembros de las fuerzas del orden y de la organización tomarán nota de aquellos participantes que realicen alguna de las conductas indicadas anteriormente.

La organización adquiere el compromiso frente al resto de participantes y frente a las autoridades de sancionarlos de manera efectiva. Así mismo se reserva el Derecho de Admisión.

La penalización consistirá en:

- Descalificación de la prueba.
- Inclusión en los listados de los participantes sancionados, para su posterior publicación.
- Prohibición de participar en futuras ediciones.
- Las sanciones impuestas por las autoridades.

Art. 19 CONTROLES



La organización designará a un grupo de voluntarios con funciones de policía, que velarán por la seguridad de la prueba. Dichos colaboradores tendrán la facultad de comunicar a la organización, la comisión por parte de cualquier participante, de las conductas descritas en el artículo 19, teniendo estas comunicaciones idéntico valor que las denuncias efectuadas por la propia organización.

Art. 20 VEHÍCULO FIN DE PRUEBA

Todo participante al ser rebasado por el vehículo de "Fin de Prueba" se considera fuera de la misma, y deberá entregar el dorsal de la bicicleta.

Art. 21 SUSPENSIÓN DE LA PRUEBA

La organización no asumirá ninguna responsabilidad si el evento se suspende o aplaza por causas de fuerza mayor o condiciones climatológicas excepcionales.

Así mismo la organización no se hace responsable de las decisiones que a título personal tomen los participantes como consecuencia de la suspensión de la misma.

Art. 22 PROTECCIÓN DE DATOS

La Sociedad Ciclista Vitoriana garantiza el cumplimiento de la normativa de Protección de Datos de Carácter Personal y el Reglamento general de protección de datos de la Unión Europea ("RGPD"). Vd. queda informado y presta su consentimiento a la incorporación de sus datos a los ficheros de la Sociedad Ciclista Vitoriana y al tratamiento de los mismos en los términos que se expondrán a continuación para su utilización en relación con las gestiones administrativas, comerciales y otras actividades propias del evento en el que participa.

En el mismo sentido y alcance, Vd. autoriza el uso y utilización de su imagen.

Art. 23. Sección 1. RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO

Sociedad Ciclista Vitoriana, con domicilio social en la calle Herrería nº 108, Código Postal 01001, Vitoria-Gasteiz, Araba, con el número de CIF: G01058106 (en adelante, "SCV" o la "Organización").

Art. 23. Sección 2. FINALIDADES Y BASE LEGAL DEL TRATAMIENTO

- (i) La Organización podrá, en caso de que preste su consentimiento a tal efecto, tratar sus datos de carácter personal con la finalidad de gestionar su participación en la 43. Prueba Vitoria Gran Fondo 2025.



En caso de no facilitar la información que resulte imprescindible para la organización del evento en cuestión, no podrá participar en el mismo.

- (ii) La Organización podrá ceder sus datos a aquellas entidades privadas o públicas que participen en la organización de la Prueba Vitoria Gran Fondo con la finalidad de gestionar su participación, enviarle notificaciones relativas a la misma, e incluso con fines comerciales.
- (iii) A efectos de lo dispuesto por el RGPD y la Ley Orgánica 1/1982, de 5 de mayo, sobre protección civil del derecho al honor, a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen, se le informa de que durante el referido evento podrán obtenerse imágenes y que, en caso de que preste su consentimiento a tal efecto, la Organización podrá captar, reproducir, distribuir y publicar su imagen a través de cualquier medio, incluidos los medios electrónicos.

Para que la información facilitada esté siempre actualizada y no contenga errores, usted deberá comunicar a SCV, a la mayor brevedad posible, las modificaciones y rectificaciones de sus datos de carácter personal. Asimismo, al firmar esta cláusula usted declara que la información y los datos que ha facilitado a SCV son exactos y veraces.

Art. 23. Sección 3. CONSERVACIÓN DE SUS DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

La Organización conservará sus datos durante un periodo de dos años. No obstante lo anterior, la finalización del mismo no supondrá la eliminación de su imagen de los soportes en los que la misma hubiera podido incluirse con anterioridad a la finalización de dicho periodo. Por otro lado, aquellos datos considerados de interés histórico para la Organización, serán conservados durante el tiempo que ese interés siga vigente.

Art. 23. Sección 4. DESTINATARIOS DE LOS DATOS DE CARÁCTER PERSONAL Y TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES

Sus datos, incluida la imagen, pueden ser cedidos a las empresas organizadoras y/o gestoras del evento en cuestión.

Sus datos de carácter personal no serán objeto de ninguna transferencia internacional de datos.

Art. 23. Sección 5. DERECHOS DEL INTERESADO

Le informamos de que podrá hacer ejercicio de los siguientes derechos:

- **Derecho de acceso** a sus datos personales para saber qué datos están siendo objeto de tratamiento y las operaciones de tratamiento llevadas a cabo con ellos.
- **Derecho de rectificación** de cualquier dato personal inexacto.
- **Derecho de supresión** de sus datos personales.
- **Derecho de oposición**, es decir, de solicitar que no se traten sus datos de carácter personal, por motivos relacionados con su situación personal.
- **Derecho a retirar su consentimiento** en el supuesto de que sea esta la base legal para el tratamiento de sus datos.
- **Derecho a solicitar la limitación del tratamiento** de sus datos personales en determinadas circunstancias (i.e., en caso de que impugne la exactitud de sus datos mientras se comprueba la impugnación).
- **Derecho de portabilidad**, es decir, a recibir los datos personales que haya facilitado a la Organización en un formato estructurado, de uso común y lectura mecánica, y a transmitirlos a otro responsable del tratamiento.

Para ejercer estos derechos deberá enviar una solicitud por carta a **Sociedad Ciclista Vitoriana** (calle Herrería nº 108, 01001, Vitoria-Gasteiz) o a través de la siguiente dirección de correo electrónico: scvitoriana@sciclistavitoriana.com. El ejercicio de estos derechos es gratuito.

Del mismo modo, usted tendrá derecho a presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos, cuando no haya obtenido satisfacción en el ejercicio de sus derechos.

Art. 23. Sección 6. CONSENTIMIENTO

Usted mediante la aceptación de las condiciones de la plataforma de inscripción, garantiza que ha leído la presente cláusula en materia de protección de datos y que consiente el tratamiento de sus datos conforme al contenido en ella.

Sociedad Ciclista Vitoriana

